

Asistencia de FEMA disponible para más sobrevivientes en Texas

Release Date: mayo 22, 2024

AUSTIN – Los condados **Eastland, Hardin, Jasper, Jones, Lamar y Waller** han sido añadidos a la declaración de desastre mayor para los tejanos que sufrieron daños por tormentas severas, vientos en línea recta, tornados e inundaciones que comenzaron el 26 de abril.

Los residentes de estos condados pueden ser elegibles para recibir asistencia por desastre bajo el Programa de Individuos y Familias de FEMA. Los solicitantes elegibles pueden calificar para asistencia para necesidades graves, reparaciones básicas a la vivienda, pérdidas de propiedad personal y otros gastos elegibles relacionados con los daños causados por la tormenta. Anteriormente, los sobrevivientes en **los condados Harris, Liberty, Montgomery, Polk, San Jacinto, Trinity y Walker** fueron aprobados para recibir asistencia bajo el programa de individuos y familias. Es posible que se agreguen condados adicionales más adelante.

La asistencia por desastre de FEMA ofrece beneficios que brindan fondos flexibles directamente a los sobrevivientes cuando más lo necesitan. Además, un proceso simplificado y una elegibilidad ampliada permiten a los texanos acceder a una gama más amplia de asistencia y fondos inmediatos para necesidades graves.

Asistencia para necesidades graves y para personas desplazadas

- **Asistencia para Necesidades Graves:** ahora se proporcionarán fondos para artículos esenciales en todos los desastres que reciban asistencia individual para ayudar a cubrir sus necesidades inmediatas.
- **Asistencia para personas desplazadas:** un nuevo beneficio que proporcionará a las personas fondos por adelantado para ayudar con las opciones de vivienda inmediatas de su elección, para mantener a las personas alojadas.



FEMA

Page 1 of 3

La asistencia para necesidades graves y la asistencia para personas desplazadas se otorgan después de que una inspección completa confirme la elegibilidad.

Cómo solicitar asistencia de FEMA

Puede presentar su solicitud a FEMA de varias formas. Por ejemplo, puede realizarlo a través de internet en: DisasterAssistance.gov/es, descargando la [aplicación móvil de FEMA](#) para dispositivos móviles, o llamando a la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Se aceptan llamadas todos los días desde las 6 a.m. hasta las 10 p.m. Hora del Centro. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA el número de dicho servicio. Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia, visite: youtube.com/watch?v=Uhu-jpdLY1E&t=13s.

Asistencia y beneficios adicionales

- **Requisitos simplificados para la solicitud** para que las personas puedan solicitar asistencia de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) y FEMA al mismo tiempo.
 - **Apoyo para las personas sin suficiente cobertura de seguro**, por primera vez se puede ayudar a cubrir las partes de reparaciones a la vivienda que las compañías de seguros no cubren, pero que tampoco pueden las personas pueden pagar por sí mismos, hasta el límite de \$42,500.
- **Asistencia más fácil para los empresarios** al proporcionar apoyo económico inicial a las personas que trabajan por cuenta propia para reemplazar herramientas y equipos dañados por el desastre para ayudarles a recuperarse.
 - Por ejemplo: computadoras si su trabajo depende de ellas o una máquina de recortar grama si es un jardinero.
- **Criterios ampliados de habitabilidad** para ayudar a que las personas puedan hacer que sus viviendas sean más seguras y limpias después del desastre, y así poder reparar todos los elementos de su vivienda.
 - Anteriormente, si una vivienda tenía goteras en el techo antes del desastre, esa parte de la vivienda no cualificaba.
- **Mejoras en la accesibilidad** para ayudar a las personas con discapacidades mejorar sus condiciones de vida al hacer que sus viviendas sean aún más accesibles que como eran antes del desastre.



FEMA

Page 2 of 3

- **Solicitudes simplificadas de asistencia para vivienda provisional** al reducir los requisitos de documentación para los solicitantes que necesitan extender su estadía en viviendas temporales apoyadas por FEMA.
- **Proceso simplificado de apelación** para que las personas que deseen apelar las decisiones de FEMA ya no necesiten presentar una carta de apelación escrita y firmada para acompañar la documentación de respaldo.
- **Asistencia para computadoras** para personas que necesitan reparar o reemplazar computadoras dañadas por el desastre.

Asistencia de Alquiler para Vivienda provisional

Si actualmente reside en los **condados Eastland, Hardin, Harris, Jasper, Jones, Lamar, Liberty, Montgomery, Polk, San Jacinto, Trinity, Walker y Waller** y sufrió daños en su residencia principal, FEMA podría proporcionar alquiler para un lugar provisional mientras esté desplazado. La asistencia de alquiler está diseñada para cubrir el alquiler mensual, el depósito de la garantía y el costo de servicios públicos fundamentales como servicio eléctrico y agua.

Reparaciones mayores y gastos de su bolsillo

La asistencia del Programa de Individuos y Familias de FEMA tiene como objetivo ayudar a impulsar su recuperación. Estos son algunos ejemplos de necesidades básicas:

- Se puede proporcionar asistencia para reparaciones a la vivienda a los propietarios para reparar las partes estructurales de su hogar. Esto incluye ventanas, puertas, pisos, techos, armarios, calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC, por sus siglas en inglés), servicios públicos (servicio eléctrico, sistemas de tuberías y gas) y caminos de entrada. FEMA también puede reembolsar el costo actual de reparar o reemplazar su caldera, pozo privado y sistema séptico que haya sido dañado o destruido por el desastre.

Para obtener la información más reciente visite fema.gov/es/disaster/4781. Siga la cuenta de Twitter de la Región 6 de FEMA en twitter.com/FEMARegion6 o en Facebook en facebook.com/FEMARegion6.

